

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1423 / 2022.

13 JUN. 2022

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.
2. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
3. Orden de reposo del funcionario Luis Núñez Meneses.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO**, a don **FRANCISCO JAVIER VIERA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en , para que cumpla la prestación de: "**CONDUCTOR EN CESFAM DE CATAPILCO**".
2. **PAGUESE** de acuerdo a la **CATEGORÍA F, NIVEL 15**, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
3. El presente contrato rige desde el **01 de junio de 2022** y hasta el **05 de junio de 2022**, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de **44 horas** semanales, jornada de turnos según calendario entregado por Directora del Cesfam.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
5. **IMPUTESE** los gastos al Ítem N° **215.21.03.005: SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

POD / JUR / GTL / SEC / DESAM / cau.-

